



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

*HACE SABER:*

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Hilario Antonio Velázquez Barbosa contra Colpensiones Y/O radicado único No. 08001310500820190007001, y RADICADO INTERNO 71.521.*

*Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:*

*"...Barranquilla D.E.I.P., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)"*

### RESUELVE:

*1. Modificar el numeral segundo de la sentencia de primera instancia y ordenar Protección que devuelva a Colpensiones, en el término de ocho días, los saldos obrantes en la cuenta de ahorro individual de la demandante con sus rendimientos. Además, los gastos de administración, las primas de seguros previsionales y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, debidamente indexados y con cargo a sus propios recursos.*

*2. Confirmar en todo lo demás la sentencia apelada y consultada y condenar en costas de segunda instancia a Colpensiones.*

*3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

*(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA..."*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy treinta (30) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

**IMRA**